

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y correspondientes a las solicitudes presentadas desde el 1 de agosto a 31 de agosto de 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el período mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como con el artículo 8 del mismo texto, en cuanto a la incompatibilidad de percibir las mismas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden citada que aprueba el referido Reglamento por la que se delegan la gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2008, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de octubre de 2008 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, y en el de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias y funciones de autorización de pagos de asistencia técnica a la Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

El Reglamento (CE) 885/2006, de la Comisión de 21 de junio, y el Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo de 17 de mayo, relativos a la autorización de organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER y, a la financiación de la política agrícola común, respectivamente, prevén una serie de requisitos que deben cumplir los organismos pagadores en lo que concierne a la liquidación de cuentas. Concretamente, el Anexo I del Reglamento (CE)